

Expediente: 13005/17

Carátula: CETROGAR S.A. C/ MIRANDA CLAUDIA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - CETROGAR S.A., -ACTOR

90000000000 - MIRANDA, CLAUDIA VANESA-DEMANDADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 13005/17



H106038933841

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ MIRANDA CLAUDIA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 13005/17.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 03/02/2026 15:56

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado y constancias en autos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$ 19963.29** en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$ 17666.63** - menos el 8% - **\$ 1413.33** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona **IVA - \$ 3709.99** - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209538557114 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO, M.P. N° 5130 CUIT N° 20-26638702-5**, radicada en el **BANCO SANTANDER S.A., N° 230-364076/8, CBU N° 0720230088000036407686**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209538557114 el importe de **\$ 3179.99** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por **\$ 1766.66** y **\$ 1413.33** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO, M.P. N° 5130 CUIT N° 20-26638702-5**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 13005/17. -

Se confeccionó oficio digital.-

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.